



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 27 mayo, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
09-300166-0295-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000513	9:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso presentado el tres de mayo de dos mil dieciséis. Continúese con el conocimiento del recurso planteado el día cinco de abril pasado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000172-0776-FA	Reconocimiento de unión de hecho	FAMILIA	2016/ 000514	9:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, con sus costas a cargo de quien lo interpuso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000334-0641-LA	Ejecución de sentencia	LABORAL	2016/ 000515	9:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 27 mayo, 2016

11-000401-0505-LA Ordinario LABORAL 2016/ 000516 9:15 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-001061-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000517	9:20 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada, sin perjuicio de la responsabilidad de las autoridades que generaron la irregularidad descrita.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-001717-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000518	9:25 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada en lo que ha sido objeto de agravio.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-001802-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000519	9:30 am

Fecha de Votación: viernes, 27 mayo, 2016

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado en cuanto acogió la defensa de falta de derecho y desestimó la acción en todos sus extremos. En su lugar, se confirma el fallo de primera instancia, el cual se modifica en cuanto a los montos a pagar por los siguientes rubros: a) Por horas extra: veinte millones trescientos cuarenta y dos mil cincuenta y seis colones; b) por diferencias en el preaviso: doscientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y dos colones con treinta y tres céntimos; c) por diferencias en el auxilio de cesantía: un millón veintiocho mil ochocientos setenta y seis colones con sesenta y siete céntimos; d) por diferencias en el aguinaldo de toda la relación laboral: un millón seiscientos noventa y cinco mil ciento noventa y tres colones con veintinueve céntimo y; e) por diferencias en las vacaciones de toda la relación laboral seiscientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete colones con setenta y cinco céntimos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-001970-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000520	9:35 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido en lo que fue motivo de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-002343-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000521	9:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso formulado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-002363-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000522	9:45 am

Fecha de Votación: viernes, 27 mayo, 2016

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado, en cuanto declaró parcialmente con lugar la demanda y ordenó a la demandada reconocer al actor las vacaciones profilácticas correspondientes al año dos mil diez, dos mil once y dos mil doce y hacia futuro mientras mantenga éste perfil laboral (médico especialista en Psiquiatría). En su lugar, se acoge la excepción de falta de derecho interpuesta por la demanda y se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000251-0505-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000523	9:50 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000412-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000524	9:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000475-1288-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000525	10:00 am

Por tanto: Se modifica la sentencia impugnada en cuanto a la fijación de honorarios de abogados en cuatrocientos mil colones, en su lugar, se fijan esos emolumentos en trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 27 mayo, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001441-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000527	10:10 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida y se confirma la de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002101-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000528	10:15 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002902-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000529	10:20 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida en cuanto exoneró a la actora del pago de ambas costas. En su lugar, se le impone a dicha parte el pago de esos gastos. Se fijan las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000042-1001-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000530	10:25 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 27 mayo, 2016

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000203-1113-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000531	10:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000453-0643-LA	Riesgo del trabajo	LABORAL	2016/ 000532	10:35 am

Por tanto: Se aprueba la resolución consultada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000623-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000533	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar la gestión de adición y aclaración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000624-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000534	10:45 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. En su lugar, se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda interpuesta, sin especial condenatoria en costas.

Fecha de Votación: viernes, 27 mayo, 2016

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000982-1102-LA	Riesgo del trabajo	LABORAL	2016/ 000535	10:50 am

Por tanto: En lo que ha sido objeto de recurso, se revoca la sentencia recurrida y, en su lugar, se confirma la de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-300076-0920-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000536	10:55 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000085-0692-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 000537	11:00 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.